

2019-0244
(83)

SEÑOR
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

EJECUTIVO

DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
DEMANDADOS: JULIETA MARIN GOMEZ Y OTROS
RADICACION: 2018-874

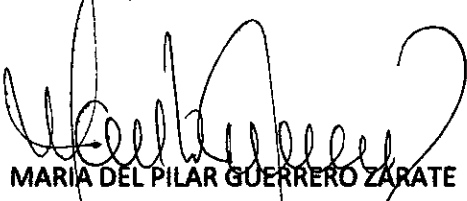
MARIA DEL PILAR GUERRERO ZARATE, de notas civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, me permito presentar LA LIQUIDACION DE CREDITO, conforme al Art. 446 del C.G.P. advirtiéndole que el inmueble continúa ocupado por los demandados, razón por la cual las rentas se siguen causando hasta la desocupación y entrega del inmueble.

La liquidación la presento haciendo aclaración al despacho que el valor de las rentas solicitadas son \$ 1.650.000 y no \$ 1.165.000 que por error quedó en el mandamiento de pago.

OK

SALDO DE RENTA DE OCTUBRE DE 2018	\$	717.700
RENTA DE NOVIEMBRE DE 2018	\$	1.650.000
RENTA DE DICIEMBRE DE 2018	\$	1.650.000
RENTA DE ENERO DE 2019	\$	1.650.000
RENTA DE FEBRERO DE 2019	\$	1.650.000
RENTA DE MARZO DE 2019	\$	1.650.000
RENTA DE ABRIL DE 2019	\$	1.650.000
TOTAL	\$	10.617.000

Del señor juez


 MARIA DEL PILAR GUERRERO ZARATE
 C.C.No. 38.864.500 de Buga
 T.P.No 82-597 del C.S. de Jud.

JUZGADO 26

CIVIL - PAL CALI

20FEB2019:01

